



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.115 / 2010.-

ZAPALLAR, 22 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.778/2010, de fecha 24 de Agosto de 2010, que Autoriza Asistencia a Curso Básico en Evaluación Social de Proyectos, desarrollado el día 23 de Agosto de 2010, en la ciudad de Viña del Mar.
- Memorandum N° 841/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1º PAGUESE a doña **MARIA CAROLINA SPENCER/ZAMORA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 95.770 (Noventa y cinco mil setecientos setenta pesos), correspondiente a gastos realizados producto de la Asistencia a Curso Básico en Evaluación Social de Proyectos, desarrollado el día 23 de Agosto de 2010, en la ciudad de Viña del Mar.

2º IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.005.000 "GASTOS MENORES SECPLA".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / R/F / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]